

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para incorporar en los contenidos curriculares del nivel medio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el estudio de los fundamentos, objetivos y alcances históricos, económicos, jurídicos, geopolíticos y estratégicos de la Ley nacional 19.640.

**Artículo 2º.**- Recomendar que dichos contenidos sean abordados de forma transversal en espacios curriculares afines y/o mediante proyectos educativos integradores, priorizando el enfoque territorial, la perspectiva histórica y la formación en soberanía sobre el Atlántico Sur.

**Artículo 3º.**- Reconocer que la enseñanza de la Ley nacional 19.640 representa una herramienta pedagógica para fortalecer el arraigo, la identidad fueguina y la conciencia estratégica en una provincia con responsabilidades históricas en la defensa de la soberanía nacional sobre el Atlántico Sur, la Antártida y las Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 4º.**- Invitar a los municipios de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin a acompañar esta iniciativa mediante acciones educativas, culturales y comunitarias que fortalezcan el conocimiento y valoración del régimen diferencial establecido por la Ley nacional 19.640.

**Artículo 5º.**- Comunicar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a la Facultad Regional Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y demás instituciones pertinentes.

**Artículo 6º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 274 /25.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana UROQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo